

Acta N° 019/2023

RESOLUCIÓN N° 163/2023

Mígues, 06 de setiembre de 2023

VISTO: 1) que por Resolución N° 002/2023 de fecha 4 de enero de 2023 se creó el Fondo Permanente Municipio de Mígues, estableciendo en el numeral 5) del Resuelve que "la rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.";

2) que se dispone a realizar la respectiva rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de agosto del año 2023; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de setiembre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** la rendición de gastos del Fondo Permanente correspondiente al mes de agosto del año 2023 por un importe de \$64.788 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho).

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS COUVLER

Concejal
marcelo suiza

Acta N° 019/2023

RESOLUCIÓN N°164/2023

Migues, 06 de setiembre de 2023

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de setiembre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- Renovar** (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$64.788 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho) para el mes de setiembre del año 2023.
- 2.- Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3.- Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal
Miguel Rosendo



Acta N° 019/2023

RESOLUCIÓN N° 165/2023

Migues, 06 de setiembre de 2023

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de dictar Resolución para Transposiciones de gastos; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de setiembre del año 2023;

CONSIDERANDO: I) La necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados por la Intendencia de Canelones a este Municipio para el año 2023, es necesario aumentar los rubros destinados a los gastos para optimizar los mismos.

II) Según lo informado en Exp. 2023-81-1250-00002, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de asignar crédito para los gastos a realizar en el año 2023, incluido el Compromiso de Gestión 2023.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

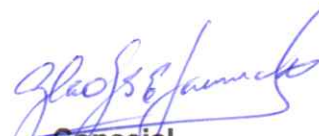
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** la transposición de rubros correspondiente para dar cumplimiento a los gastos del año 2023.

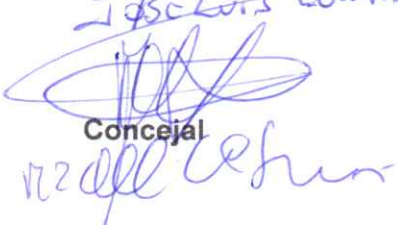
2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS CONTALDO

Concejal



Acta N° 019/2023

RESOLUCIÓN N°166/2023

Mígues, 06 de setiembre de 2023

VISTO: el cobro de comisión bancaria, debitado por el BROU, referente a transferencia a cuenta de otro Banco del 04/08/2023 por \$57,97; de la cuenta FIGM del Municipio de Mígues N° 001518371-00026; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de setiembre del año 2023;

RESULTANDO: que corresponde autorizar el gasto mencionado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Autorizar el gasto por un monto de \$57,97 (pesos uruguayos cincuenta y siete con noventa y siete centésimos) correspondientes al cobro de comisión por transferencia a cuenta de otro Banco debitado por el BROU de la cuenta FIGM del Municipio de Mígues N° 001518371-00026 por \$57,97.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

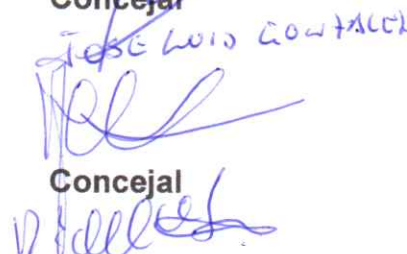

Concejal

GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


JOSE LUIS GONZALEZ
Concejal



Acta N° 019/2023

RESOLUCIÓN N°167/2023

Migués, 06 de setiembre de 2023

VISTO: la presentación del informe de Avance de Gestión del POA 2023 a presentar ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de setiembre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a lo anterior;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

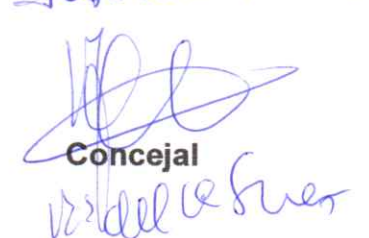
RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el informe de Avance de Gestión (período 01/05/2023 a 31/08/2023) adjunto sobre ejecución del POA 2023.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal
WILSON SUER



Acta N° 019/2023

RESOLUCIÓN N°168/2023

Migues, 06 de setiembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre equipamiento y mejora de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues;
3) la posibilidad de compra de luminarias RGB para letras corpóreas NOYA; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de setiembre de 2023;

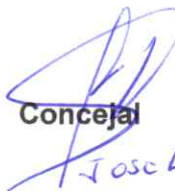
RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a equipamiento y mejora de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$28.829,82 (pesos uruguayos veintiocho mil ochocientos veintinueve con ochenta y dos centésimos) a la empresa FIERRO VIGNOLI S.A. "FIVISA" (R.U.T. 210000400017) por concepto adquisición de 3 luminarias para letras corpóreas de NOYA.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
JOSÉ LUIS GONTALER

Concejal


Alcalde


Concejal
RAFAEL SORIA


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES



Acta N° 019/2023

RESOLUCIÓN N°169/2023

Mígues, 06 de setiembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de comprar dos cubiertas para el Tractor DonFeng mat. AIC 2067 del Municipio de Mígues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar dicha compra;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar la compra de dos cubiertas delantera por un monto de \$ 12.600 (pesos uruguayos doce mil seiscientos) con facturación de GOMERIA G & G de Eric Gonzalo Germino (R.U.T. 150386410014) por concepto cubiertas para el Tractor DonFeng mat AIC 2067 del Municipio de Mígues.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

JOSÉ WILSON SUZAR

Concejal

GLADYS LAMANCHÉ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Alcalde

Concejal

RODRIGO SUZAR

Concejal